



**DESPACHO DEL CONTRALOR**

**RESOLUCIÓN No. 196 – 01 NOVIEMBRE 2023**

Por medio del cual se Realiza una Incorporación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la Vigencia Fiscal del 2023 recursos por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS Mcte. (\$ 196.087.193,00)**

**EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 111 del 15 de Enero de 1996, Acuerdo 044 de 1998, ley 1416 del 24 de noviembre de 2010, acuerdo No. 007 de mayo 15 de 2011, acuerdo 015 de diciembre 21 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto da la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto publico
- Que las normas orgánicas de presupuesto establecidas en el decreto 111 de 1996, en su artículo 110, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente, y el artículo 15 del mismo decreto enuncia el principio de UNIVERSALIDAD. "El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto (L. 38/89, art. 11; L. 179/94, art. 55, inc. 3º; L. 225/95, art. 22).
- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto da la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto publico
- Que mediante Acuerdo **No. 106 - 14 Diciembre de 2.022**, se adopta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales del Distrito de Cartagena de Indias se aprobó a la Contraloría Distrital en el Presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2023.
- Que mediante Resolución **No. 371 de 30 Diciembre de 2022**, esta Contraloría adopta y liquida el presupuesto de ingresos y apropiaciones para los gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2023, donde se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.
- Que por medio del Acuerdo No. 131 – 20 de Octubre de 2023 se realiza Incorporación al Presupuesto de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena con el Siguiete Detalle **Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD \$149.565.511,00** y Cuotas de Fiscalización Entidades Descentralizadas Distritales Nivel Central **\$46.521.682,00**
- Que así mismo el Acuerdo 007 del 05 de Mayo 2011 en el artículo 4º Autoriza al Contralor de Cartagena de Indias D. T. y C. para que en ejercicio de la Autonomía Presupuestal consagrada en la Constitución Política y en la Ley para las Contralorías, realice los ajustes Presupuestales, Traslados e Incorporaciones de las Apropiaciones para funcionamiento aprobadas en el Presupuesto del Distrito y sus Modificaciones, y las Cuotas de Fiscalización que fija la Ley 617 / 00 a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo con sujeción a las disposiciones que regulen la materia y que fija la ley 1416/2010 a efectos de dar cumplimiento al acuerdo 007 antes citado





# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA  
**RESOLUCIÓN No. 196 - 01 NOVIEMBRE 2023**

Que en virtud de los considerados anteriores se hace necesario ajustar el presupuesto de la Contraloría Distrital, acreditando a las apropiaciones de los rubros cuyos montos asignados son insuficientes o no contaron con suficiente apropiación y/o disponibilidad a fin de garantizar el funcionamiento de la entidad y la adecuada ejecución del presupuesto de la vigencia 2021, conforme a los principios presupuestales.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Incorpórese al Presupuesto de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia Fiscal de del 2.023 la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS Mcte. (\$196.087.193,00)** con la siguiente imputación en el Presupuesto de Ingresos:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.023		
CODIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR
1.2.1.0.00-001	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	
1.2.3.2.02.098	Cuotas de Fiscalización Entidades Descentralizadas Distritales Nivel Central	\$149.565.511,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$46.521.682,00</b>
		<b>\$196.087.193,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos incorporados en el artículo primero, Acredítense al siguiente Rubro en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias Vigencia 2023, en las Siguietes partidas de Gastos:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.023		
CODIGO	RUBROS	VALOR
	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Personal de Nomina	\$185.843.663,00
2.1.2.02.02.006	Servicios Públicos	\$6.087.193,00
2.1.2.02.02.009	Capacitación	\$4.156.337,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$196.087.193,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para que ordene al encargado de las funciones de liquidar y ejecutar el presupuesto realice las modificaciones presupuestales.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T.y C., a los 01 de NOVIEMBRE del Dos Mil Veintitrés (2.023)

**MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena (E)

Reviso: **GISELLE GONZALEZ ALVAREZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**JAVIER EMILIO LORA JIMENEZ**  
Director Administrativo y Financiero

Proyecto: Javier Lora Jiménez

Anexos:

Copia Acuerdo No.131 - 20 de Octubre 2023 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias



contraloria.gestional@cartagena.gov.co



www.contraloria-cartagena.gov.co



Tel: +57 41 1120 - 0 16004 1764  
Cel: 30 1200207



Bosque Cartagena 22 185, 47 DC 1



PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas reglamentarias y concordantes con la materia

**A C U E R D A**

**ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADO PRESUPUESTAL.** Contracrédite en el presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023, la suma de: **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$25.766.061.612)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
FONDO DE PENSIONES**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		
2.1.3.07.02.001.02-01.24	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	\$25.766.061.612,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$25.766.061.612,00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRASLADO PRESUPUESTAL.** Acredítese del Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023, la suma de: **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$25.766.061.612)**, de conformidad con el siguiente detalle:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
CONTRALORÍA DISTRITAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1	Gastos de Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
2.1.2.19.1	GASTOS GENERALES	149.565.511,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD

ACUERDO No. 131  
(20/10/2023)

	CONTRALORÍA	
	SUBTOTAL	\$149.565.511,00

## SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4.317.215.965,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	681.223.290,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2.765.845,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	6.460.111,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	10.404.874,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	239.967.815,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	119.853.244,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	392.323.699,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	319.880.876,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.01.099-04-05	PRIMA DE CLIMA O DE CALOR	300.000,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	668.205.347,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	441.104.837,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	674.170.642,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	227.862.781,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	102.179.201,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	170.897.086,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	28.482.848,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	28.482.848,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	56.965.695,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	323.128.861,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	29.318.481,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.03.003	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	3.737.367,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.03.004	BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ALCALDES	934.342,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.03.020	ESTÍMULO A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	221.891.892,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.03.099-01.05	PRIMA AMBIENTAL	14.250.000,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.03.099-02.05	INCENTIVO CUERPO DE BOMBEROS	4.750.000,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.1.01.03.099-03-05	PRIMA DE PROTECCIÓN	225.000,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 131  
( 20/10/2023 )

	SOLAR		
2.1.1.01.03.114	AUXILIO PARA DESPLAZAMIENTO	3.666.667.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.03.115	PRIMA COMPENSATORIA	1.300.000.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.03.116	BONIFICACIÓN POR ALTO RIESGO	33.700.000.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.2.02.02.008-1.6.05	SERVICIOS DE COMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN	1.000.000.000.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>510.125.649.614.00</b>	

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
2.1.1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	411.526.695.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	4.556.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	3.037.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	16.549.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	3.400.641.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	50.931.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	23.468.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	24.447.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.480.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	15.407.774.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	11.555.830.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	1.925.972.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	3.851.943.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	1.925.972.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	27.726.117.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	39.284.284.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.708.866.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	32.086.689.00	1.2.1.0.00.001 - ICID
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>550.526.251.00</b>	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
2.1.1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	846.779.657.00	1.2.1.0.00.001 - ICID



ACUERDO No. 131  
( 20/10/2023. . )

2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y NOCTURNOS	512.041.386,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	199.636,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	22.253.455,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	267.442.353,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	344.832.450,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	112.937.423,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	100.000.000,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	186.043.700,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	288.244.513,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	35.212.069,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.03.116	BONIFICACIÓN POR ALTO RIESGO	604.620.000,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.7.01.01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	338.979.251,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.667.285.893,00</b>	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL - DAV

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	8.000.000,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	12.000.000,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.1.1.01.02.03	APORTES CESANTÍAS	10.000.000,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$30.000.000,00</b>	

DISTRISSEGURIDAD

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		
2.1.1-22	GASTOS DE PERSONAL	\$226.465.949,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$226.465.949,00</b>	

<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$14.749.493.218,00</b>
--	----------------------------

GASTOS DE INVERSIÓN  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.4103.1500.2021130010259	APOYO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCION EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS	416.568.394,00	1.2.1.0.00.001 - ICID
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO y	7.798.940.977,00	1.2.1.0.00.001 - ICID



Consejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.  
**ACUERDO No. 131**  
**( 20 / 10 / 2023 )**

	MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
SUBTOTAL		\$ 8.215.509.371,00	

**SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.4599.1000.2021130010274	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	2.182.337.023,00	1.2.1.0.00-001 - ICLO
SUBTOTAL		\$ 2.182.337.023,00	

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2409.0600.2021130010247	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$618.720.000	1.2.1.0.00-001 - ICLO
TOTAL RECURSOS		\$618.720.000	

SUBTOTAL GASTOS DE INVERSION \$11.016.568.394,00

TOTAL CREDITOS \$25.766.061.612,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajústese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos de la Vigencia Fiscal de 2023, la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENA Y DOS PESOS M/CTE. (\$46.521.682)**, según el siguiente detalle:

1. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	L1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	L2 FONDOS ESPECIALES	L3 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	TOTAL
1	INGRESOS	46.521.682,00	-	-	46.521.682,00
1.1	Ingresos Corrientes	46.521.682,00	-	-	46.521.682,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	46.521.682,00	-	-	46.521.682,00
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	46.521.682,00	-	-	46.521.682,00
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y audíto	46.521.682,00	-	-	46.521.682,00

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	46.521.682,00



ACUERDO No. 131  
(20/10/2023)

1.1	Ingresos Corrientes	46.521.682,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	46.521.682,00
1.1.02.01 (XX)	Contribuciones especiales	46.521.682,00
1.1.02.01 (XXX).01	Cuota de fiscalización y auditaje	46.521.682,00

2. 1.1. Administración Central

**ARTÍCULO CUARTO.** Ajustese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la CONTRALORIA DISTRITAL, vigencia fiscal 2023, la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENA Y DOS PESOS M/CTE. (\$46.521.682)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
CONTRALORÍA DISTRITAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.2.19.2	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA - UNIDAD EJECUTORA 19 - Cuota de Fiscalización y Auditaje.	\$ 46.521.682	1.2.3.2.02-098 Cuota de Fiscalización y Auditaje
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 46.521.682</b>	

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o correcciones de los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de codificación, clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo deberá ser publicado por el Concejo Distrital previa su sanción.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los 20 (veinte) días del mes de octubre de 2023.

**LEWIS MONTERO POLO**  
Presidente

**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**  
Secretario general

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 20 (veinte) días del mes de octubre de 2023. **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día 29 (veintinueve) de septiembre de 2023 y en Plenaria a los 20 (veinte) días del mes de octubre de 2023.

**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**  
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 204 de 2023



## EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "Por medio del cual se realizan unos traslados entre unidades ejecutoras en el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones".

Dado en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILLIAM DAU CHAMAT**

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

14